



## **BASES PREMIOS "LUZ VERDE"**

---

Con la intención de reconocer a todas aquellas personas e instituciones residentes en España cuyas iniciativas hayan contribuido en 2024 a mejorar la sostenibilidad, el medio natural y contribuyan a la lucha contra el cambio climático, se convoca la primera edición de los Premios LUZ VERDE.

Los convocantes son UNIPREX, S.A.U. (en adelante, UNIPREX), con domicilio social en Calle Fuerteventura 12, de San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid) y NIF nº A-28782936, y WWF España con domicilio en Calle Gran Vía de San Francisco 8, esc Dcha y NIF G28766319

"LUZ VERDE" es una iniciativa de responsabilidad corporativa de Onda Cero, que nació en 2024 con el objetivo de promover la sostenibilidad y combatir el cambio climático.

### **CATEGORÍAS**

---

Los premios constan de las categorías que se detallan a continuación. En cada una de ellas se seleccionará como ganador aquel candidato que haya contribuido de manera más activa y positiva según el criterio de un jurado compuesto, entre otros, por expertos en protección medioambiental y miembros de Atresmedia y WWF, a la mejora del medioambiente y, por tanto, a los fines promovidos por estos premios.

No obstante, el jurado tiene la potestad de modificar en sus reuniones cualquiera de los procedimientos de los premios si dicho cambio se aprueba por unanimidad de los miembros.

#### **A. PREMIOS ABSOLUTOS**

- **Distinción LUZ VERDE.** Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o proyectos, con base en España, que, a juicio del jurado, hayan contribuido de forma especialmente notoria a los objetivos mencionados en la introducción de los premios.
- **Premio LUZ VERDE Tierra.** Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o proyectos, con base en España, que hayan contribuido a



los objetivos mencionados en la introducción de los premios, pero cuyo impacto o desarrollo se centre concretamente en acciones relacionadas con la Tierra (desertización, lucha contra los incendios, restauración, protección de la fauna...)

- **Premio LUZ VERDE Agua.** Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o proyectos, con base en España, que hayan contribuido a los objetivos mencionados en la introducción de los premios, pero cuyo impacto o desarrollo se centre concretamente en acciones relacionadas con el agua (océanos, ríos, pesca...)
- **Premio Luz Verde Aire.** Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o proyectos, con base en España, que hayan contribuido a los objetivos mencionados en la introducción de los premios, pero cuyo impacto o desarrollo se centre concretamente en acciones relacionadas con el aire (contaminación, energías renovables, reciclaje de residuos...)

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

---

Para presentar los proyectos a las diferentes candidaturas, el candidato deberá cumplimentar un formulario ubicado en [www.ondacero.es](http://www.ondacero.es). Todas las candidaturas deben ser presentadas por los responsables del proyecto, no aceptándose candidaturas presentadas en nombre de terceros.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos para ser aceptados como candidaturas:

- Que hayan tenido actividad, al menos, en el año 2024, aunque el proyecto haya comenzado en años anteriores.
- Que se haya puesto en marcha el proyecto en el momento de la presentación de la candidatura, al menos, parcialmente.

Si desea adjuntar una memoria o vídeos de apoyo, deberán enviarse como documentos adjuntos junto al formulario debidamente cumplimentado. El candidato declara y garantiza, en caso de presentar un vídeo de apoyo:

- Que el vídeo aportado es original e inédito y que ostenta la propiedad y el control de los derechos sobre el mismo.
- Que ha recabado la autorización expresa de todas las personas que aparecen en el vídeo. Si en el mismo intervienen menores de edad, el candidato o la entidad declara y



garantiza haber recabado la previa autorización escrita de padres (autorización firmada por padre y madre), tutores o representantes legales del menor..

- Que en el vídeo no aparecen elementos cuyos derechos pertenezcan a un tercero (incluyendo expresamente marcas comerciales).

Ninguna candidatura será aceptada si no está debidamente cumplimentada y enviada, o si incorpora datos inexactos.

Los candidatos tienen desde el día **3 de febrero de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2025**, ambos inclusive, para la presentación de las candidaturas.

Posteriormente, UNIPREX podrá contactar con cada uno de los candidatos con la finalidad de recabar información adicional, para optar al premio en la categoría correspondiente.

La Distinción LUZ VERDE será a propuesta del Jurado y el ganador, elegido por consenso del mismo.

Tanto la Distinción como cualquier de las otras categorías podrán declararse excepcionalmente desiertas si el Jurado entiende que ninguno de los candidatos reúne los méritos para su elección.

## **JURADO**

---

El Jurado, designado por UNIPREX y WWF, estará compuesto por una presidencia, una secretaria y diversas personas con un reconocido prestigio. Cada integrante del Jurado (excepto la secretaria, que no participará en las votaciones) evaluará las candidaturas presentadas de acuerdo con estas bases y su propio criterio, siendo su voto personal e indelegable.

Del total de las candidaturas presentadas, cada miembro del Jurado elegirá la mejor según su criterio, que recibirá 3 puntos, 2 puntos la segunda y 1 punto la tercera. Los miembros del Jurado podrán no puntuar a tres candidatos si no lo desean y valorar sólo a dos, a uno o directamente inhibirse en esa ronda de votación.

Las deliberaciones del Jurado serán privadas y se entenderán como confidenciales.

El premio en todas las categorías se adjudicará a la candidatura que tenga un mayor número de puntos en total. En caso de empate, decidirá el voto dirimente del presidente.



## CRITERIOS DE CONCESIÓN

---

El Jurado otorgará en cada categoría un premio de carácter honorífico. Los premios "LUZ VERDE" no son remunerados, pero aportan un reconocimiento y difusión por parte de UNIPREX.

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la celebración de un acto que inicialmente está previsto que tenga lugar en mayo de 2025.

## PROTECCIÓN DE DATOS

---

### Responsable del tratamiento

Le comunicamos que los datos facilitados serán tratados UNIPREX, S.A.U. (UNIPREX) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, C/ Fuerteventura nº 12 (28703 Madrid).

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Atresmedia en la siguiente dirección de correo electrónico: [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com)

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Los datos facilitados serán tratados por UNIPREX con la finalidad de gestionar su participación en la presente iniciativa. UNIPREX y/o cualquier empresa del Grupo Atresmedia, podrá remitirle por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, comunicaciones relacionadas con la iniciativa en la que participa. La base legal para este tratamiento es la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración de esta iniciativa, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados o facultados en virtud de los acuerdos suscritos con los participantes.

### Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente los datos personales de sus usuarios, UNIPREX contará con la colaboración



de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de UNIPREX como consecuencia de su prestación de servicios. UNIPREX se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de UNIPREX; y suprimir o devolver los datos a UNIPREX una vez finalice la prestación de los servicios.

#### ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UNIPREX tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, UNIPREX dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el solicitante puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com) o a la dirección postal Oficina de Privacidad y Protección de Datos de UNIPREX, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## **COMUNICACIÓN**

---

Los candidatos aceptan y autorizan a que sus datos, los datos de la/s persona/s que presenta como candidato/s, así como las imágenes y/o voz incluidas en el mismo o tomadas durante el acto de entrega de los Premios, sean difundidos en cualquier soporte



comercial, publicitario o medio de comunicación que puedan utilizar UNIPREX y WWF, incluyendo expresamente sus páginas web y perfiles en las redes sociales para informar y hacer pública la celebración de los presentes Premios, así como para llevar a cabo las votaciones de usuarios en aquellas categorías que expresamente lo contemplen.

En este sentido, la entidad/persona física que presenta la candidatura será la única y exclusiva responsable de recabar la aceptación de las presentes bases por parte de los candidatos, así como su autorización para el tratamiento de sus datos personales y el uso de los mismos y de su imagen de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

## **ACEPTACIÓN**

---

Con su participación en estos premios los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.ondacero.es](http://www.ondacero.es) y el criterio de UNIPREX en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

UNIPREX y WWF se reservan, hasta donde le permite la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran.